



Certificado N°: E198046



PODER ESPECIAL

Yo, Fausuno Velasco Maganto, en mi calidad de representante legal de SATLINK S.L., una sociedad organizada y existente bajo las leyes del Reino de España con domicilio principal en la ciudad de Alcobendas (Madrid), a través del presente instrumento, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de LEGALECUADOR ECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., compañía organizada y existente al amparo de la Leyes de la República del Ecuador, para que, en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador conteste las demandas presentadas en el Ecuador en contra de SATLINK S.L. y cumpla las obligaciones respectivas del poderante. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas.

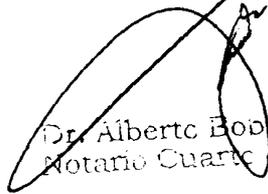
Dado en la ciudad de Alcobendas, a 9 de marzo de 2011

Avd. de la Industria, 53 nave 7 - 28108 Alcobendas (Madrid)
Tel.: +34 91 327 21 31 Fax.: +34 91 327 21 69


Dr. Alberto Bobadilla Poderco
Notario Cuarto de Guayaquil

El Doctor Alberto Bobadilla Boderó,
Notario Cuarto del Cantón Guayaquil en uso de
la atribución 5 del Art. 18 de la Ley Notarial.
DA FE de que la Fotocopia del presente Documento
es igual al original que se le exhibe y devuelve al
interesado.
Guayaquil, 23 de MARZO del 2012




Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

Manta, 18 de febrero de 2011



Señora
PAOLA CARMINA RIVAS GARCÉS
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **LINKSAT SOLUTIONS S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegirla **Gerente General** de la compañía por el periodo de cinco años, con las facultades y limitaciones constantes en su Estatuto Social, entre las que figura la representación legal de la Compañía, de manera individual o conjunta con el Presidente, en todos sus negocios y operaciones, así como en todos sus asuntos extrajudiciales; de conformidad con los Artículos Décimo Primero y Vigésimo Sexto de dicho Estatuto.

LINKSAT SOLUTIONS S.A se constituyó mediante escritura pública otorgada el seis de noviembre de dos mil ocho, ante el Abogado Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 24 de noviembre de 2008. Posteriormente reformó su objeto social mediante Escritura Pública celebrada el 20 de mayo de 2009 ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 26 de junio de 2009.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Karin Secaira Kuffó
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de **LINKSAT SOLUTIONS S.A.**, para el cual he sido elegida según el nombramiento que antecede.

Manta, 18 de febrero de 2011

PAOLA CARMINA RIVAS GARCÉS
C.C. # 091269167-2

Dr. Alberto Bobadilla Godero
Notario Cuarto de Guayaquil

El Doctor Alberto Bobadilla Boderó,
Notario Cuarto del Cantón Guayaquil en uso de
la atribución 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
DA FE de que la Fotocopia del presente Documento
es igual al original que se le exhibe y devuelve al
interesado.
Guayaquil, 23 de Mayo del 2012



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil